

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN**

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo para solicitar las becas de Educación del curso 2018/19

*Este martes se ha publicado la convocatoria de becas en el BON y el plazo de inscripción se cerrará el 31 de octubre de 2018*

Martes, 18 de septiembre de 2018

El Boletín Oficial de Navarra ha publicado hoy, 18 de septiembre, [la Resolución 607/2018, de 6 de septiembre](#), de la directora general de Universidades y Recursos Educativos, por la que se ha aprobado la Convocatoria General de Becas para el curso 2018/19 para el alumnado que curse estudios universitarios, post-universitarios y no universitarios. El plazo de inscripción durará hasta el 31 de octubre de 2018, inclusive.

El Gobierno de Navarra concederá en total 4.334.104 euros en becas de enseñanza o matrícula, transporte, comedor, residencia, ayuda extraordinaria y expediente académico. Unas ayudas con carácter complementario respecto a las convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o el Gobierno Vasco.

El departamento de Educación convocó las becas para el curso 18-19 de enseñanza, transporte, comedor, residencia y ayuda extraordinaria para el alumnado universitario y post-universitario. En esta convocatoria, además, las personas mayores de 25 y 45 años del curso de acceso a la universidad en la UNED resultarán beneficiarias de estas ayudas, que el Ministerio no contempla. Las becas que concede el gobierno de Navarra son complementarias a las del Ministerio y se tramitarán por vía telemática.

Esta convocatoria de becas tiene como objetivo ayudar a las familias cuyos hijos e hijas cursan estudios no obligatorios en el pago de los gastos de enseñanza, transporte, comedor y residencia. Los estudios incluidos son los estudios universitarios reglados de grado y máster y los estudios postobligatorios de formación profesional, bachillerato, enseñanzas artísticas, estudios religiosos, de idiomas. También se incluye el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 y de 45 años, que las becas del Ministerio no contemplan.

Estos conceptos (enseñanza, transporte, residencia, comedor, ayuda extraordinaria y expediente académico) se conceden según cuatro umbrales de renta familiar disponible que van de menores a mayores ingresos y tienen en cuenta también la condición de familia numerosa.

### Renta familiar

Las becas se conceden según la renta familiar disponible que se calcula según 4 umbrales de ingresos (de menor a mayor) y según el número de miembros de la unidad familiar. Por ejemplo, una persona que forma parte de una unidad familiar de 4 miembros y con unos ingresos de

28.288 euros pertenecería al umbral 1 (de menores ingresos) y le correspondería una cantidad mayor que a un miembro de una unidad familiar también de 4 miembros pero con unos ingresos de 55.108 (umbral 4).

Respecto a las enseñanzas universitarias y con el fin de que el alumnado que desee cursar estudios que no se imparten en la Universidad Pública de Navarra puedan hacerlo en la Universidad de Navarra o en otros centros públicos o privados del estado, se contemplan las mismas posibilidades introducidas en la convocatoria de 2017-18. A pesar de que en su momento se recurrieron, el TSJN desestimó los recursos, declarando la validez de la convocatoria.

### **Petición vía telemática**

Las solicitudes de becas o ayudas para el curso 2018/2019 se realizarán cumplimentando el modelo de solicitud que aparece en la [web de educación](#)

Tras leer las condiciones de tramitación este enlace dirige a la propia [ficha](#) de solicitud que aparece en la página web [www.navarra.es](http://www.navarra.es), al que se [accede con identificación de las siguientes credenciales](#): DNI+PIN de la Hacienda Tributaria de Navarra, o certificado de usuario (certificado digital, o DNI electrónico).

Una vez cumplimentado, y enviado por el procedimiento telemático establecido, la solicitud de beca queda así presentada y firmada a todos los efectos; de ese modo no será necesario imprimir dicho modelo de solicitud ni presentarlo físicamente en ningún lugar.

Es importante recalcar que si se opta por hacer la solicitud con DNI+PIN se ha de disponer del PIN o solicitarlo a la Hacienda Tributaria de Navarra a través de su página web.

Así mismo, también se puede acceder a la tramitación desde el [enlace directo](#).